

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*



**ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD**

*grupo de trabajo del  
comité regional*



**ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD**

109a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio 1992

---

CE109/FR (Esp.)  
25 junio 1992  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

**INFORME FINAL**

## CONTENIDO

	<u>Página</u>
PREAMBULO . . . . .	1
<b>RESOLUCIONES</b>	
I. Informe sobre la recaudación de las cuotas . . . . .	8
II. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1990-1991 . . . . .	9
III. Plan de acción para la eliminación de deficiencia de vitamina A de las Américas . . . . .	11
IV. Plan de acción para la eliminación de la lepra de las Américas . . . . .	13
V. Síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas . . . . .	16
VI. Anteproyecto de presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1994-1995 . . . . .	19
VII. Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ) . . . . .	21
VIII. Ejecución del Programa Ampliado de Inmunización y Plan de Acción para la Erradicación de la Transmisión Autóctona del Poliovirus Salvaje en las Américas . . . . .	23
IX. Salud integral de los adolescentes . . . . .	27
X. Salud y turismo . . . . .	30
XI. Conversión de deuda para la salud . . . . .	32

## CONTENIDO (cont.)

	<u>Página</u>
XII. Salud de los trabajadores . . . . .	34
XIII. La epidemia del cólera y el Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud . . . . .	36
XIV. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana . . . . .	38
XV. Sueldos de los titulares de puestos sin clasificar . . . . .	39
XVI. Premio OPS en Administración, 1992 . . . . .	40
XVII. Programa provisional de temas de la XXXVI Reunión del Consejo Directivo, XLIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas . . . . .	41

## INFORME FINAL

La 109a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D.C., en el edificio de la Sede, del 22 al 25 de junio de 1992, de conformidad con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Las delegaciones acreditadas de los miembros del Comité Ejecutivo, los observadores presentes en la Reunión y los funcionarios de la Oficina fueron los siguientes:

### MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO

Sr. Branford M. Taitt	BARBADOS
Dr. Edmur Pastorelo	BRASIL
Lic. Maritza Tamayo Sr. Pablo R. Rodríguez	CUBA
Sr. Heraldo Muñoz Dr. Mateo Budinich Dr. Jorge Litvak Sr. Carlos Olguín	CHILE
Dr. James E. Sarn Sr. Neil A. Boyer Dr. Joe Davis Sra. Marlyn Kefauver Sra. Ann S. Blackwood Sr. F. Gray Handley Dr. Glenn Post	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Dr. Claude Jean-François Dr. Maryse Leveque Dr. Franck Thomas Dr. Denise Fabien Jean-Louis	HAITI
Dr. César Castellanos Dra. María Helena de Rivas	HONDURAS

**MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO (cont.)**

Dr. Salomón Zavala Sarrio  
Dra. Blanca Guerrero Rodríguez  
Sr. Augusto Freyre Layzequilla

PERU

Sr. Burton Williams  
Sr. Cecil M. John  
Dr. Harold Rampersaud

SAN VICENTE Y LAS  
GRANADINAS

**SUBCOMITES DEL COMITE EJECUTIVO**

Subcomité de Planificación y Programación

Sr. Branford M. Taitt (Presidente)

Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo

Dra. María Helena de Rivas (Presidenta)

**OBSERVADORES**

Gobiernos Miembros

Dr. Argentino L. Pico

ARGENTINA

Sra. Nora Ritchie

CANADA

Dr. Federico Chávez Peón

MEXICO

Organismos Intergubernamentales

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Dr. Jorge Ossanai  
Sr. Emmanuel Forichon

OBSERVADORES (cont.)

Organismos Intergubernamentales (cont.)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC)  
Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Sr. Rex García  
Sr. Daniel Lederman

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Sr. David Black

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Sr. Michael Alleyne  
Srta. Linda Poole

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Sr. Carlos del Castillo

Organizaciones No Gubernamentales

Federación Latinoamericana de Hospitales

Dr. Juan Larzábal

Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería (FEPPEN)

Srta. Olga Quiceno  
Srta. Esperanza Sánchez

Unión Latinoamericana contra las Enfermedades  
de Transmisión Sexual (ULACETS)

Dra. Carmen Carrington

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Carlyle Guerra de Macedo  
Director  
Secretario ex officio del Comité

Dr. Robert F. Knouss  
Director Adjunto

Sir George Alleyne  
Subdirector

Sr. Thomas M. Tracy  
Jefe de Administración

Dr. Francisco López Antuñano  
Director de Area  
Desarrollo de Programas de Salud

Dr. José Romero Teruel  
Director de Area, a.i.  
Infraestructura de Sistemas de Salud

Jefe, Departamento de Conferencias y Servicios Generales

Sr. César Portocarrero

Jefa, Servicios de Conferencia y Secretaría

Sra. Janice Barahona

MESA DIRECTIVA

En ausencia del Relator, Dr. Eugenio Villar (Perú) y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno, el Comité eligió Relator pro tempore al Dr. Salomón Zavala Sarrío, del Perú. La Mesa Directiva quedó constituida de la siguiente manera:

<u>Presidente:</u>	Dr. Mateo Budinich	Chile
<u>Vicepresidente:</u>	Dr. César Castellanos	Honduras

MESA DIRECTIVA (cont.)

Relator

pro tempore:

Dr. Salomón Zavala Sarrio

Perú

Secretario

ex officio:

Dr. Carlyle Guerra de Macedo

Director,  
Oficina Sanitaria  
Panamericana

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo adoptó, en su primera sesión plenaria, el programa provisional de temas (Documento CE109/1, Rev. 2) presentado por el Director.

DECISIONES

Representación del Comité Ejecutivo en la XXXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XLIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interno, en la primera sesión plenaria se decidió designar al Dr. Salomón Zavala Sarrio (Perú) para representar, conjuntamente con el Presidente, Dr. Mateo Budinich (Chile), al Comité Ejecutivo en la XXXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XLIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas. Igualmente se decidió nombrar representantes suplentes al Dr. Edmur Pastorelo (Brasil) y al Dr. Jorge Litvak (Chile), respectivamente.

Comunicación del Gobierno de los Estados Unidos de América proponiendo la admisión de Puerto Rico como Miembro Asociado de la Organización Panamericana de la Salud

En la octava sesión plenaria el Comité Ejecutivo tomó conocimiento de la comunicación del Gobierno de los Estados Unidos de América proponiendo la admisión de Puerto Rico como Miembro Asociado de la Organización Panamericana de la Salud. Al respecto el Comité Ejecutivo decidió:



- Aceptar el concepto de que en el espíritu de la Constitución de la OPS cabe considerar la solicitud del Gobierno de los Estados Unidos de América para que se le otorgue a Puerto Rico la condición de Miembro Asociado de la OPS.

Para ello, se aceptó el siguiente procedimiento:

- a) Que el Director de la Oficina envíe a los Gobiernos Miembros la solicitud junto con un documento legal con los antecedentes que fueren del caso, y que proponga un procedimiento de admisión que sería sometido a la consideración del Consejo Directivo.
- b) Que invite a los Gobiernos Miembros a que formulen los comentarios del caso.
- c) Que someta a la consideración de la XXXVI Reunión del Consejo Directivo:
  - i) El procedimiento para la creación de la categoría de Miembro Asociado, o similar, en la OPS, así como los derechos y obligaciones correspondientes;
  - ii) La solicitud del Gobierno de los Estados Unidos de América en nombre de Puerto Rico.

#### JURADO DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

El Jurado del Premio OPS en Administración, integrado por el Sr. Branford M. Taitt (Barbados), la Lic. Maritza Tamayo (Cuba) y el Dr. César Castellanos (Honduras), se reunió el día 25 de junio de 1992 y presentó su informe en la octava sesión plenaria.

#### SESIONES

El Comité Ejecutivo celebró ocho sesiones plenarias.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

Durante la Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las 17 resoluciones siguientes:

RESOLUCION I      CE109 R1

**INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS**

**LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,**

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE109/17 y ADD. I), así como también el informe relativo a los Gobiernos Miembros atrasados en el pago de las cuotas al punto de que pueden estar sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, y

Tomando nota de las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos Miembros que no cumplan sus obligaciones financieras, y la posible aplicación de dichas disposiciones a nueve Gobiernos Miembros,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota del informe del Director relativo a la recaudación de las cuotas (Documento CE109/17 y ADD. I).

2. Agradecer a los Gobiernos Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes a 1992 e instar a los demás Gobiernos Miembros a que paguen las cuotas pendientes lo más pronto posible.

3. Recomendar a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo que las restricciones relativas al derecho al voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen rigurosamente a aquellos Gobiernos Miembros que, para la fecha de apertura de dicha reunión, no hayan cumplido las disposiciones de la Resolución XII de la XXXV Reunión del Consejo Directivo en lo que atañe a la situación del pago de sus cuotas.

4. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos Miembros acerca de sus saldos pendientes y que informe a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de junio de 1992)*

RESOLUCION II CE109 R2

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR  
EXTERNO CORRESPONDIENTES A 1990-1991

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director correspondiente a 1990-1991 (Documento Oficial 248) y tomando nota del informe presentado por el Auditor Externo respecto de las cuentas de la Organización para este período económico, y

Tomando nota de que la transferencia de \$3.341.780 de la Parte I de la asignación excede en \$1.608.510 el diez por ciento de la autoridad de transferencia que posee el Director como resultado de las transferencias efectuadas desde el Programa de Desarrollo Regional del Director por la cantidad de \$2.230.745 a programas específicos de las Partes II y III,

RESUELVE:

1. Transmitir el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1990-1991 (Documento Oficial 248) a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo.
2. Dar las gracias al Auditor Externo por haber presentado un informe claro y completo del bienio 1990-1991.
3. Aprobar la transferencia de \$1.608.510 de la Parte I del presupuesto consignado para 1990-1991 a otras partes del presupuesto según lo estipulado en el Artículo 4.5 del Reglamento Financiero.
4. Tomar nota de que tanto la situación financiera del Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC) como la del Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI) refleja un desmejoramiento en sus finanzas, e instar a los gobiernos que son miembros de estas instituciones a que continúen esforzándose por pagar sus cuotas pendientes lo antes posible.
5. Tomar nota de que la situación financiera del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) ha continuado mejorando, e instar a su Administración a que mantenga sus esfuerzos para aumentar la eficacia gerencial del Centro.

6. Recomendar al Consejo Directivo que apruebe la utilización del excedente de \$545.161 para dotar de mayores recursos a los siguientes programas de alta prioridad que en la actualidad carecen del financiamiento adecuado: cólera, salud de los trabajadores, y promoción de la salud y solicitar al Director que transmita esta propuesta a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo.

7. Felicitar al Director por los fructíferos esfuerzos que ha realizado para mantener a la Organización en una firme y equilibrada posición financiera.

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de junio de 1992)*

RESOLUCION III CE109 R3

*PLAN DE ACCION PARA LA ELIMINACION DE DEFICIENCIA DE  
VITAMINA A DE LAS AMERICAS*

*LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,*

*Visto el Plan de Acción para la Eliminación de Deficiencia de Vitamina A de las Américas (Documento CE109/10),*

**RESUELVE:**

*Recomendar que el Consejo Directivo apruebe una resolución conforme a los siguientes lineamientos:*

*LA XXXVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,*

*Visto el Documento CD36/\_\_\_\_, "Plan de Acción para la Eliminación de Deficiencia de Vitamina A de las Américas";*

*Considerando el impacto que tiene la deficiencia de micronutrientes, y específicamente de vitamina A sobre la salud, el bienestar y el desarrollo humano;*

*Observando que la deficiencia de vitamina A, en su forma moderada, parece estar más extendida en la Región de lo que se había estimado previamente;*

*Teniendo en cuenta los progresos científicos y tecnológicos que posibilitan la virtual eliminación o control de dichas deficiencias de micronutrientes, incluyendo vitamina A, como problemas de salud pública;*

**RESUELVE:**

*1. Aprobar los objetivos y actividades propuestos en el "Plan de Acción para la Eliminación de Deficiencia de Vitamina A de las Américas" (Documento CD36/\_\_\_\_).*

*2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:*

- a) Formulen planes de acción nacionales que contengan políticas y programas para la eliminación de deficiencia de vitamina A como problema de salud pública para el año 2000;*

- b) *Fortalezcan la capacidad técnica y administrativa de las instituciones nacionales y locales según lo requieran las actividades dirigidas a implementar los planes de acción;*
  - c) *Mejoren la cooperación intersectorial para lograr un abordaje integral en la prevención de la deficiencia de vitamina A;*
  - d) *Establezcan un punto focal como mecanismo coordinador para promover e integrar las actividades comunes que se requieren para el control de las deficiencias de yodo, hierro y vitamina A.*
3. *Pedir al Director que:*
- a) *Proporcione la cooperación técnica necesaria para fortalecer la capacidad de los países en la vigilancia, control y eliminación de deficiencia de vitamina A;*
  - b) *Promueva la movilización de recursos nacionales y externos para un mayor apoyo al desarrollo de los programas de prevención y control de deficiencia de micronutrientes;*
  - c) *Estimule y apoye la cooperación entre países y agencias bilaterales e internacionales para conseguir la puesta en ejecución de los planes de acción nacionales para la eliminación de deficiencia de vitamina A de las Américas.*

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de junio de 1992)*

RESOLUCION IV      CE109 R4

PLAN DE ACCION PARA LA ELIMINACION DE LA LEPROA  
DE LAS AMERICAS

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Documento CE109/11, "Plan de Acción para la Eliminación de la Lepra de las Américas", que presenta la situación de la lepra y sus tendencias, y

Teniendo en consideración las metas propuestas en la 44a Asamblea Mundial de la Salud (1991) y ratificadas por la XXXV Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (1991),

**RESUELVE:**

Proponer a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo la adopción de una resolución conforme a los siguientes términos:

*LA XXXVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,*

*Visto el Documento CD36/\_\_\_\_, "Plan de Acción para la Eliminación de la Lepra de las Américas", y considerando el mandato de la 44a Asamblea Mundial de la Salud en relación con este tema, y*

*Reconociendo que varios Países Miembros están próximos a cumplir la meta fijada antes del año 2000 y que las condiciones epidemiológicas de los diferentes grupos de países y el nivel de desarrollo de los sistemas de salud hacen factible realizar las operaciones de diagnóstico, tratamiento y vigilancia,*

**RESUELVE:**

*1. Aprobar el plan de acción para la eliminación de la lepra como problema de salud pública de las Américas presentado en el Documento CD36/\_\_\_\_.*

2. *Instar a los Gobiernos Miembros a:*

- a) *Asignar prioridad política a la ejecución del plan regional de acción para la eliminación de la lepra en todos los países del Hemisferio donde la enfermedad es endémica;*
- b) *Fomentar el desarrollo y ejecución de planes nacionales de eliminación;*
- c) *Promover la colaboración y articulación entre los diferentes niveles de la administración pública y el sector privado;*
- d) *Asegurar que la planificación y aplicación de las metodologías para el diagnóstico oportuno, el tratamiento con poliquimioterapia y de vigilancia se basen en información epidemiológica suficiente, permitiendo la estratificación de los grupos sociales afectados por la lepra y el análisis de los factores de riesgo con el fin de hacer las intervenciones necesarias para que permitan la eliminación;*
- e) *Comprometer los recursos necesarios para la ejecución de los planes nacionales y especialmente el fortalecimiento de los sistemas de diagnóstico y vigilancia;*
- f) *Incorporar en los sistemas locales de salud las actividades de eliminación y prevención de la lepra, estimulando la participación social, la programación y administración local para que se lleven a cabo las intervenciones de manera integral, sinérgica y sostenida, utilizando todos los recursos humanos, institucionales y financieros (locales y nacionales) disponibles.*

3. *Solicitar al Director que dentro de la disponibilidad de recursos:*

- a) *Promueva la cooperación técnica para el reforzamiento de los servicios en epidemiología, diagnóstico, información y vigilancia, la implantación de la poliquimioterapia, y el seguimiento de los enfermos tratados y el tratamiento de discapacidades;*
- b) *Apoyar el desarrollo de la gestión y la administración de los programas y aplicación del conocimiento epidemiológico a las situaciones locales y del proceso de estratificación;*



- c) *Promueva la movilización de recursos institucionales, humanos y financieros para desarrollar y emplear las infraestructuras de salud necesarias para la ejecución del plan de acción para la eliminación de la lepra;*
- d) *Fomente las actividades de investigación biomédica, epidemiológica, social y de servicios de salud, destinadas a desarrollar medidas de intervención más efectivas.*

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de junio de 1992)*

RESOLUCION V CE109 R5

**SINDROME DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)  
EN LAS AMERICAS**

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Documento CE109/12 y ADD. I sobre el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas;

Reconociendo los desafíos y oportunidades para poner en práctica la estrategia mundial para la prevención del SIDA en las Américas;

Considerando las prioridades presentes y futuras para la prevención del SIDA en la Región, y

Reconociendo la importancia de estas prioridades para los Países Miembros de la Organización Panamericana de la Salud,

**RESUELVE:**

Solicitar al Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud que apruebe una resolución en los siguientes términos:

*LA XXXVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,*

*Visto el Documento CD36/\_\_\_ presentado por el Director sobre el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA);*

*Tomando en cuenta la Resolución WHA45.35 de la Asamblea Mundial de la Salud;*

*Analizando con preocupación el rápido avance de la epidemia de SIDA e infección con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en las Américas y su creciente diseminación en hombres, mujeres, jóvenes y niños;*

*Considerando las serias repercusiones sociales y económicas de la epidemia en áreas tan diversas como costos de la atención médica, las consecuencias disruptivas sobre la familia, la pérdida de productividad, la estigmatización y discriminación de las personas infectadas, así como el impacto sobre otros programas de salud y servicios sociales en los países;*

*Reconociendo, por una parte, el progreso y estado actual de los programas nacionales de prevención de VIH y control del SIDA y, por otra, las necesidades de un abordaje multisectorial y de integración y descentralización de actividades de prevención de VIH y control del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, a los niveles estatales (provinciales, departamentales), distritales (municipales) y comunitarios en los Países Miembros, y*

*Conscientes de la creciente preocupación provocada por la asociación VIH/SIDA y tuberculosis y las considerables consecuencias negativas sobre las medidas de control de la tuberculosis en la mayoría de los países de la Región,*

**RESUELVE:**

*1. Adoptar las estrategias actualizadas y prioridades del Programa Mundial del SIDA (PMS) en las Américas, con un especial énfasis en sus efectos sobre la población femenina, adolescente e infantil; un énfasis mayor en la atención de salud de personas con VIH/SIDA, y una mejor integración con otros programas de salud, bienestar social y desarrollo económico en los países.*

*2. Exhortar a los Países Miembros a que:*

- a) Intensifiquen los esfuerzos nacionales de prevención del SIDA, logrando el compromiso y liderazgo a los más altos niveles de decisión y/o políticos;*
- b) Movilicen y aseguren la dedicación de recursos y la participación multisectorial en respuesta a la pandemia, incluyendo los esfuerzos para reducir la transmisión sexual, sanguínea y perinatal de la infección con VIH, involucrando a todos los sectores gubernamentales y elementos clave de la sociedad, como son los grupos comunitarios y religiosos, ONGs y otros líderes comunitarios;*
- c) Refuercen y otorguen la máxima prioridad a las actividades del Programa de Control de la Tuberculosis en coordinación con el programa de SIDA;*
- d) Promuevan la estrecha coordinación y, en su caso, la integración de actividades para prevención y control de VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual, así como la cooperación con otros programas de salud (por ejemplo, tuberculosis, maternoinfantil, prevención de drogadicción, etcétera) y de educación a todos los niveles;*
- e) Protejan los derechos humanos de los infectados con VIH/SIDA;*

- f) *Estimulen y apoyen el fortalecimiento del papel de la OMS y de la OPS en el liderazgo del control y prevención de la epidemia.*

3. *Solicitar a las agencias bilaterales y multilaterales, organizaciones no gubernamentales y voluntarias que intensifiquen sus actividades de apoyo y atención a la lucha mundial contra el VIH/SIDA, en congruencia con la estrategia mundial contra el SIDA y movilizand o recursos humanos, financieros y de apoyo moral, a nivel nacional, subregional y regional en las Américas.*

4. *Solicitar al Director que:*

- a) *Promueva un abordaje interprogramático e interagencial en las Américas, en consonancia con la estrategia mundial contra el SIDA, utilizando mecanismos, iniciativas y programas existentes en la Región y en los países y con la cooperación estrecha de otras agencias de las Naciones Unidas;*
- b) *Continúe desarrollando actividades de apoyo a los países, específicamente en el fortalecimiento de la capacidad nacional para vigilancia de la epidemia y la vigilancia y evaluación de las actividades programáticas;*
- c) *Disponga la elaboración por parte de los organismos técnicos correspondientes de recomendaciones específicas para efectuar la vigilancia epidemiológica de la asociación tuberculosis-VIH, los procedimientos de quimioprofilaxis primaria y secundaria y el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad tuberculosa en los infectados por VIH y que promueva las investigaciones epidemiológicas y operacionales necesarias para el mejor conocimiento de una situación nueva y cambiante;*
- d) *Explore fuentes de recursos y mecanismos para apoyar el fortalecimiento de los programas nacionales de prevención de SIDA/VIH/ETS, incluyendo los abordajes subregionales y la transferencia de tecnología apropiada, así como la inclusión del SIDA como un tema en las reuniones de jefes de estado en la Región.*

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de junio de 1992)*

RESOLUCION VI CE109 R6

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS  
AMERICAS PARA EL BIENIO 1994-1995

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el Documento CE109/8 que contiene una solicitud tentativa a la Organización Mundial de la Salud de US\$79.355.000 para la Región de las Américas para el bienio 1994-1995, y

Teniendo en cuenta que el Subcomité de Planificación y Programación ha examinado en términos generales el presupuesto por programas,

RESUELVE:

1. Dar las gracias al Subcomité de Planificación y Programación por haber realizado tal examen.
2. Agradecer al Director por haber presentado un proyecto tentativo de presupuesto ordinario por programas de la OMS para el bienio 1994-1995.
3. Recomendar a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XLIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que apruebe el proyecto para 1994-1995 de \$79.355.000, mediante la adopción de una resolución en los siguientes términos:

LA XXXVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

*Habiendo considerado el Documento CD36/\_\_\_\_\_ y la solicitud tentativa a la Organización Mundial de la Salud de US\$79.355.000 para la Región de las Américas para el bienio 1994-1995, y*

*Tomando nota de la recomendación de la 109a Reunión del Comité Ejecutivo,*

**RESUELVE:**

*Pedir al Director que transmita al Director General de la OMS la solicitud de \$79.355.000 para la Región de las Américas para el bienio 1994-1995, a fin de que sea considerada por el Consejo Ejecutivo de la OMS y la Asamblea Mundial de la Salud en 1993.*

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de junio de 1992)*

RESOLUCION VII      CE109 R7

INSTITUTO PANAMERICANO DE PROTECCION DE ALIMENTOS  
Y ZONOSIS (INPPAZ)

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta la Resolución XXI de la XXXV Reunión del Consejo Directivo (1991), por la cual se solicitó al Director de la OSP presentar a los Cuerpos Directivos de la OPS un informe sobre la instalación y desarrollo inicial del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ), y

Habiendo analizado el informe sobre el establecimiento y desarrollo inicial del INPPAZ (CE109/9),

RESUELVE:

Recomendar a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS la aprobación de una resolución como la siguiente:

*LA XXXVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO:*

*Teniendo en consideración el cumplimiento de la Resolución XXI de la XXXV Reunión del Consejo Directivo de la OPS (1991);*

*Reconociendo el Acuerdo firmado entre el Gobierno de la República de Argentina y la Oficina Sanitaria Panamericana el 15 de noviembre de 1991 para el establecimiento del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ);*

*Reconociendo la generosidad del Gobierno de la República de Argentina por las instalaciones cedidas para la sede del INPPAZ, así como por su apoyo económico para su funcionamiento;*

*Habiendo revisado el Documento CD36/\_\_\_ informando sobre la instalación y desarrollo inicial del Instituto, y*

*Reconociendo el avance logrado en la instrumentación de las actividades de cooperación técnica en protección de alimentos y zoonosis,*

**RESUELVE:**

1. *Expresar su agradecimiento al Gobierno de la República Argentina por la colaboración brindada para el establecimiento y operación del Instituto, y solicitarle su continuo apoyo.*

2. *Expresar su reconocimiento a las acciones realizadas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para concretar en corto tiempo la instalación y puesta en marcha del INPPAZ.*

3. *Pedir a los Gobiernos Miembros su activa participación en el desarrollo del Instituto para el ejercicio pleno de sus funciones regionales.*

4. *Solicitar al Director de la OSP que:*

a) *Complete el estudio financiero del INPPAZ en las líneas descritas por el Documento CD36/\_\_\_, a fines de su presentación a la XXXVII Reunión del Consejo Directivo en 1993 para su consideración;*

b) *Continúe el desarrollo del INPPAZ, dentro de los recursos disponibles, con vistas al logro de los objetivos aprobados por los Cuerpos Directivos de la OPS, teniendo en cuenta las nuevas formas de cooperación técnica; necesarias en el contexto de las iniciativas de integración subregional;*

c) *Informar a la XXXVII Reunión del Consejo Directivo acerca del resultado de la discusión del presupuesto según lo estipulado en el Artículo 2.b del Convenio entre la OPS y el Gobierno de la República Argentina.*

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de junio de 1992)*



RESOLUCION VIII CE109.R8

EJECUCION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y  
PLAN DE ACCION PARA LA ERRADICACION DE LA TRANSMISION  
AUTOCTONA DEL POLIOVIRUS SALVAJE EN LAS AMERICAS

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado y considerado el informe de situación presentado por el Director (Documento CE109/13 y ADD. I),

RESUELVE:

Recomendar a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

*LA XXXVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,*

*Habiendo considerado y examinado el informe presentado por el Director (Documento CD36/\_\_\_\_) sobre los avances alcanzados en la ejecución del Programa Ampliado de Inmunización y el Plan de Acción para la Erradicación de la Transmisión Autóctona del Poliovirus Salvaje en las Américas;*

*Tomando nota con gran orgullo de que:*

- *La transmisión del poliovirus salvaje parece haberse interrumpido, o estar a punto de interrumpirse, puesto que en 1991 solo se notificaron nueve casos y ninguno en los últimos 12 meses;*
- *Se han realizado importantes progresos en los esfuerzos por eliminar el tétanos neonatal;*
- *En varios países se ha concedido alta prioridad al control del sarampión;*
- *Se han hecho considerables esfuerzos para asegurar la autosuficiencia de la Región en lo que respecta a la producción y el control de la calidad de las vacunas;*

- *En la mayoría de los países se han mantenido, y en algunos casos aumentado, los niveles de cobertura de inmunización, habiéndose alcanzado un máximo sin precedentes de más del 75% para todas las vacunas empleadas (DPT, poliomielitis, sarampión y BCG y TT),*
- *Se han puesto en práctica nuevas iniciativas, tales como la mejor comprensión de la epidemiología de la tos ferina en las Américas, la búsqueda de estrategias para el control de la hepatitis B y la rubéola y la posibilidad de introducir nuevas vacunas en los programas nacionales de inmunización, como la vacuna contra Haemophilus influenzae tipo B, y*

*Reconociendo que el afianzamiento de los importantes logros del programa constituye también el inicio de un período pleno de desafíos, a saber, la consolidación de la erradicación de la poliomielitis, la eliminación del tétanos neonatal y el control del sarampión, así como el aumento adicional de la cobertura de inmunización, y que la posibilidad de incluir nuevas vacunas en los programas nacionales representa una prueba considerable, tanto en lo que atañe a las estrategias, como a la asignación de recursos en los ya recargados presupuestos de salud,*

**RESUELVE:**

- 1. Felicitar a todos los Gobiernos Miembros y a todos los interesados, en especial a los trabajadores de salud, por su participación y sus esfuerzos ininterrumpidos, ejecutados a veces en las más difíciles circunstancias.*
- 2. Reconocer el apoyo sostenido de los organismos que colaboran en este esfuerzo (AID, UNICEF, BID, Rotary International, CPHA y OPS) e instarlos a que mantengan y aumenten sus contribuciones al programa, especialmente en este momento crítico de consolidación de los logros e inicio de una nueva fase.*
- 3. Exhortar a todos los Gobiernos Miembros a que mantengan la prioridad otorgada a este programa y a sus metas y a que asignen los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo las actividades presentadas en el informe de los progresos realizados, especialmente las descritas en el Capítulo II del Documento CD36/\_\_\_\_; para estos fines es necesario que:*

- a) *En los presupuestos nacionales de salud haya recursos disponibles, tanto humanos como financieros, y que se los asigne, incluyendo los requeridos para la compra de vacunas, a las áreas donde es mayor la exposición al riesgo de transmisión de enfermedades y donde la cobertura de inmunización sea insuficiente;*
  - b) *Los especímenes para el diagnóstico de poliovirus de todos los pacientes con parálisis flácida aguda y de sus contactos se recojan en los momentos apropiados y se examinen en la red de laboratorios, para determinar que no hay circulación de poliovirus salvaje en la Región;*
  - c) *De acuerdo con el cronograma presentado en el informe de situación, los países nombren comisiones nacionales de certificación para que empiecen a recoger y a analizar los datos que en su momento serán necesarios para certificar la interrupción de la transmisión del poliovirus salvaje;*
  - d) *En las áreas en que se haya establecido que existe el riesgo de contraer la enfermedad, se dé prioridad, con la participación de las parteras tradicionales, a la vacunación de las mujeres en edad de procrear y que los casos de tétanos neonatal se notifiquen por separado de los de tétanos posnatal;*
  - e) *En los esfuerzos para controlar o eliminar el sarampión, todos los países velen por que la vigilancia se cumpla adecuadamente;*
  - f) *Se consideren cuidadosamente las estrategias tendientes a incluir otras vacunas, por ejemplo, contra la hepatitis B, la rubéola o H. influenzae tipo B, especialmente en lo que respecta a la situación epidemiológica y a la disponibilidad de recursos;*
  - g) *Todas las vacunas empleadas en el programa cumplan los requisitos mínimos de la OPS/OMS.*
4. *Pedir al Director que:*
- a) *Mantenga la alta prioridad asignada a este programa y a las actividades necesarias para consolidar la erradicación de la poliomielitis y los esfuerzos para controlar o eliminar otras enfermedades prevenibles mediante inmunización;*
  - b) *Inicie la ejecución de un plan para la certificación de la erradicación de la poliomielitis de las Américas;*

- c) *Preste decidido apoyo a la búsqueda de recursos adicionales para las iniciativas de eliminación del sarampión ya en marcha en varios países de la Región y evalúe la factibilidad de la eliminación del sarampión a través del Hemisferio;*
- d) *Utilice la incidencia del tétanos neonatal como indicador del desempeño de los servicios de salud materno-infantil, especialmente en las zonas en situación de riesgo.*

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1992)*

RESOLUCION IX CE109 R9

SALUD INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe del Director (Documento CE109/14) sobre la salud del adolescente en las Américas,

RESUELVE:

Proponer a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo que apruebe una resolución dentro de los lineamientos que se proponen a continuación:

*LA XXXVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,*

*Visto el informe del Director sobre la salud del adolescente en las Américas y el plan de acción para el fortalecimiento y el desarrollo de los programas (Documento CD36/\_\_\_);*

*Considerando las decisiones sobre el tema de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, las Discusiones Técnicas sobre salud de los jóvenes y las resoluciones de la Organización Mundial de la Salud, derivadas de las Discusiones Técnicas en la 42a Asamblea Mundial (WHA42.41), y en especial la Resolución XVI de la XXXV Reunión del Consejo Directivo de la OPS (1991);*

*Reconociendo la importancia que la salud integral del adolescente tiene para los países de la Región;*

*Valorando la enorme contribución que los adolescentes pueden hacer al futuro de las Américas, y*

*Reconociendo que la salud del adolescente tiene profundas consecuencias en la vida adulta y en las generaciones posteriores,*

**RESUELVE:**

1. *Aprobar el Plan de Acción sobre la Salud del Adolescente en las Américas presentado en Documento CD36/\_\_\_, revisado de acuerdo con las observaciones del Comité Ejecutivo.*
2. *Instar a los Gobiernos Miembros a que:*
  - a) *Desarrollen o fortalezcan las iniciativas nacionales para promover la salud integral del adolescente;*
  - b) *Creen y estrechen los vínculos de colaboración entre las entidades responsables de la salud del adolescente, de tal manera que los programas utilicen los recursos eficientemente y eviten la duplicación de esfuerzos;*
  - c) *Establezcan y fortalezcan los vínculos de colaboración con las organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación que trabajan con y para los adolescentes con el propósito de formular y llevar a cabo proyectos conjuntos;*
  - d) *Promuevan la participación activa de los adolescentes en la promoción de la salud desde las comunidades, centros educativos, deportivos y lugares de trabajo;*
  - e) *Establezcan y fortalezcan la colaboración para programas específicos entre los Ministerios de Salud y Educación.*
3. *Recomendar al Director que:*
  - a) *Continúe los esfuerzos para encontrar y apoyar estrategias de financiamiento y movilización de recursos nacionales e internacionales para que pueda llevar a cabo el Plan de Acción;*
  - b) *Determine la fecha apropiada para evaluar el progreso del Plan de Acción e informe del mismo al Consejo Directivo.*
4. *Pedir además al Director que apoye, dentro de los recursos disponibles:*
  - a) *El desarrollo y difusión del Marco Teórico-Conceptual del Programa de Salud Integral del Adolescente en las Américas;*

- b) *La validación y reajuste, en base a la experiencia, de indicadores para el diagnóstico de situación, programación, vigilancia y evaluación de la atención integral del adolescente;*
- c) *El desarrollo de instrumentos de evaluación de servicios, de guías normativas para la programación y organización de servicios, y de normas y pautas para la prestación de servicios;*
- d) *La colaboración para el desarrollo de recursos humanos mediante el apoyo técnico y material a seminarios, cursos, talleres y la promoción de acciones intersectoriales;*
- e) *El refuerzo y activación de las redes nacionales que trabajan con adolescentes;*
- f) *La promoción de investigaciones operativas incluyendo la evaluación de modelos alternativos para la asistencia integral del adolescente;*
- g) *La producción, selección y distribución de material científico y de experiencias en el desarrollo de programas locales de servicios y de actividades de docencia y capacitación.*

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1992)*

RESOLUCION X CE109.R10

SALUD Y TURISMO

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el documento relativo al tema "Salud y Turismo" (Documento CE109/16),

RESUELVE:

Recomendar a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo la aprobación de una resolución redactada según los siguientes términos:

*LA XXXVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,*

*Habiendo examinado el documento presentado por el Director sobre "Salud y Turismo" (Documento CD36/\_\_\_);*

*Tomando nota de la importancia cada vez mayor que tiene el turismo para el crecimiento económico de los países de las Américas e indirectamente para la capacidad de esos países de suministrar servicios de salud para sus ciudadanos;*

*Reconociendo que la salud del pueblo, las condiciones del medio ambiente y la disponibilidad de servicios de salud pueden tener repercusiones en el interés que despiertan los países de las Américas como lugares de turismo;*

*Consciente de la necesidad de cooperación entre los sectores de la salud y el turismo para beneficio de uno y otro, y*

*Reconociendo la importancia y la pertinencia de las actividades que ya ha llevado a cabo y que proyecta realizar la OPS,*

RESUELVE:

*1. Tomar nota de las acciones emprendidas por la OPS para estimular el interés y promover actividades en esta área en los niveles regional, subregional y de país.*



2. *Aprobar las propuestas de cooperación técnica por la OPS incluidas en el Documento CD36/\_\_\_\_\_.*

3. *Instar a los Gobiernos Miembros a que:*

- a) *Estudien las posibilidades de la interacción entre salud y turismo en el contexto de salud y desarrollo como un mecanismo que puede fortalecer al sector de la salud;*
- b) *Promuevan el desarrollo de actividades conjuntas entre los sectores de salud y turismo según las líneas de acción propuestas en el documento correspondiente.*

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1992)*

RESOLUCION XI CE109 R11

CONVERSION DE DEUDA PARA LA SALUD

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Documento CE109/15 sobre "Conversión de deuda para la salud",

**RESUELVE:**

Recomendar a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

*LA XXXVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,*

*Considerando que sigue siendo necesario identificar recursos para promover las actividades relacionadas con la salud y el medio ambiente en la Región;*

*Teniendo en cuenta los esfuerzos que realiza la Organización Panamericana de la Salud por estimular la inversión en las áreas de la salud y el medio ambiente mediante la promoción del "Plan Regional de Inversión en Salud y Saneamiento";*

*Considerando los cambios ocurridos en los mercados de la deuda comercial y el importante movimiento internacional en favor de condonar algunas deudas bilaterales, así como las declaraciones oficiales de algunos países miembros del Club de París en el sentido de que estarían dispuestos a estudiar propuestas sobre la conversión de deudas en el curso de la renegociación de préstamos bilaterales por intermedio del Club de París,*

**RESUELVE:**

*1. Solicitar a las autoridades económicas de los países acreedores que, al renegociar la deuda de los países en desarrollo, consideren con carácter de prioridad la conversión de deuda por recursos para financiar programas de salud.*

*2. Instar a las autoridades económicas de los países deudores que asignen prioridad a proyectos de salud siempre y cuando realicen operaciones de conversión de su deuda externa en recursos para financiar proyectos en los respectivos territorios.*

3. *Solicitar al Director que:*

- a) *Continúe los esfuerzos que realiza la Organización para ayudar a los Países Miembros a explorar otras alternativas para el financiamiento de sus programas de salud y medio ambiente, mediante no solo la conversión de su deuda comercial, sino también la renegociación, reestructuración y condonación de su deuda oficial;*
  
- b) *Promueva junto a las agencias financieras internacionales, particularmente el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el interés de las mismas en apoyar proyectos de salud a través de los mecanismos de conversión de deuda por ellas operados.*

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1992)*

RESOLUCION XII CE109.R12

SALUD DE LOS TRABAJADORES

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Documento CE109/24, y sus anexos, sobre salud de los trabajadores y considerando que la salud de la población activa, importante porcentaje de la población total, es clave para el desarrollo económico sostenible de los países,

RESUELVE:

Solicitar a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes lineamientos:

*LA XXXVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,*

*Visto el Documento CD36/\_\_\_\_\_, y sus anexos, sobre salud de los trabajadores;*

*Teniendo en cuenta el elevado número de personas en edad de trabajar quienes debido a factores de riesgo laboral, sufren alteraciones de salud que podrían ser evitadas, así como la baja cobertura de los servicios de salud de los trabajadores, especialmente en los aspectos preventivos, y*

*Resaltando el positivo impacto económico y social de la promoción, protección de la salud y de la prevención de los factores de riesgo en el trabajo,*

RESUELVE:

1. *Apoyar la Declaración sobre Salud de los Trabajadores y el Plan de Acción de la Iniciativa recomendados por la Comisión Organizadora, por estar en concordancia con los conceptos orientadores de la Iniciativa "Año de la Salud de los Trabajadores" expresados en la Resolución XIV de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana.*

2. *Instar a los Gobiernos Miembros a que mantengan la decisión política de implantar los planes nacionales de desarrollo de la salud de los trabajadores, con la coordinación y participación de las instituciones del Estado, de las empresas públicas y privadas y de los propios trabajadores, para fortalecer los programas y servicios*

*existentes de salud de los trabajadores y ampliar la cobertura por medio de nuevas alternativas, incluyendo la incorporación de la salud de los trabajadores en la atención primaria de salud, en los sistemas locales de salud y en nuevas modalidades en la seguridad social.*

3. *Solicitar a los Ministerios de Salud de los Gobiernos Miembros que establezcan programas específicos para los trabajadores del sector salud, y que realicen planes de investigación sobre este tema.*

4. *Recomendar a los Gobiernos Miembros la identificación y movilización de los recursos necesarios para apoyar la salud de los trabajadores y los planes nacionales respectivos.*

5. *Pedir al Director que, dentro de los recursos disponibles:*

- a) *Continúe cooperando con los gobiernos que lo soliciten en la evaluación continua de las políticas y planes nacionales para facilitar la identificación de las necesidades más sentidas y de la cooperación que se requiera, especialmente en relación a los grupos laborales menos atendidos;*
- b) *Promueva la coordinación interprogramática e interinstitucional y especialmente la colaboración con las diversas agencias nacionales e internacionales relacionadas con esta área;*
- c) *Continúe la actividad de la Comisión Organizadora de la Iniciativa "Año de la Salud de los Trabajadores" como órgano asesor del Programa de Salud de los Trabajadores para que colabore en los estudios orientados a la movilización de recursos y en el logro de un incremento de la cooperación a nivel regional.*

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1992)*

RESOLUCION XIII CE109 R13

LA EPIDEMIA DEL COLERA Y EL PLAN REGIONAL DE  
INVERSIONES EN AMBIENTE Y SALUD

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe final de la consulta técnica FAO/OPS/OMS, realizado en Buenos Aires, Argentina del 6 al 8 de abril de 1992;

Visto el Documento CE109/26, "Actualización sobre la epidemia del cólera";

Visto el Documento CE109/27, "Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud";

Habiendo escuchado asimismo las exposiciones realizadas por los Ministros de Salud o sus Representantes ante la 109a Reunión del Comité Ejecutivo, quienes señalaron que la lucha contra la epidemia del cólera requiere de la más amplia cooperación y solidaridad de los Países Miembros;

Considerando que para combatir exitosamente dicha epidemia es necesario un mayor apoyo de los organismos internacionales para coadyuvar en los esfuerzos nacionales de los Países Miembros para controlar y erradicar dicho mal, producida fundamentalmente por las condiciones de pobreza extrema que atraviesa la Región, y

Reconociendo que la lucha contra la epidemia del cólera y contra otras endemias, que tienen su origen en las condiciones de pobreza, particularmente la pobreza extrema que vive la Región, exceden las capacidades presupuestales del sector salud de los Países Miembros,

**RESUELVE:**

1. Instar a los organismos internacionales para que sus programas de crédito y prioridades de financiamiento presten particular atención a la urgencia de proyectos destinados a superar las condiciones de pobreza extrema en la Región.

2. Expresar su reconocimiento al Gobierno Peruano, así como a los demás Gobiernos, por su más amplia y decidida cooperación brindada para combatir la epidemia del cólera.

3. Acoger con beneplácito la iniciativa del Director de la OSP para promover un plan regional de inversiones en ambiente y salud.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1992)*

RESOLUCION XIV CE109.R14

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE109/21;

Reconociendo la necesidad de que exista uniformidad en las condiciones de empleo de los funcionarios de la OSP y de la OMS, y

Tomando en consideración las disposiciones del Artículo 020 del Reglamento del Personal,

**RESUELVE:**

Confirmar las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE109/21, con efecto desde el 1 de julio de 1990 respecto de la supresión del incentivo financiero para el personal de servicios generales de contratación no local; con efecto desde el 1 de enero de 1992, respecto de la escala de contribuciones del personal para la categoría de servicios generales y, con efecto desde el 1 de marzo de 1992, respecto de la escala de sueldos aplicable a los puestos de categoría profesional y de directores y a la escala de contribuciones aplicable al personal de categoría profesional y superior, sin familiares a cargo.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1992)*



RESOLUCION XV CE109 R15

SUELDOS DE LOS TITULARES DE PUESTOS SIN CLASIFICAR

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Considerando la revisión efectuada en la escala de sueldos básicos/mínimos para los titulares de puestos de las categorías profesional y superior, con efecto desde el 1 de marzo de 1992;

Tomando en cuenta la recomendación de la 89a Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS a la 45a Asamblea Mundial de la Salud respecto de la remuneración de los Directores Regionales, el Director General Adjunto y el Director General, y

Teniendo presente el Artículo 3.1 del Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana y la Resolución XX de la XX Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Con efecto desde el 1 de marzo de 1992:
  - a) Fijar el sueldo neto anual del Director Adjunto en \$74.571 (con familiares a cargo) y en \$67.436 (sin familiares a cargo);
  - b) Fijar el sueldo neto anual del Subdirector en \$73.571 (con familiares a cargo) y en \$66.436 (sin familiares a cargo).
2. Recomendar a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo que fije el sueldo neto anual del Director en \$82.297 (con familiares a cargo) y en \$73.824 (sin familiares a cargo), con vigencia a partir del 1 de marzo de 1992.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1992)*

RESOLUCION XVI CE109.R16

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1992

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1992 (Documento CE109/7, ADD. I), y

Teniendo presentes las disposiciones del Reglamento y las Normas para conferir el Premio OPS en Administración tal como fueron aprobadas por la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y enmendadas por la XX Conferencia Sanitaria Panamericana (1978) y la XXVII Reunión del Consejo Directivo (1980),

RESUELVE:

1. Tomar nota de la decisión del Jurado de que se adjudique el Premio OPS en Administración, 1992, al Dr. Desmond O. N. McIntyre de Dominica, por su destacada contribución en el área de la administración en salud.

2. Transmitir el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1992 (Documento CE109/7, ADD. I) a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1992)*

RESOLUCION XVII CE109 R17

PROGRAMA PROVISIONAL DE TEMAS DE LA XXXVI REUNION DEL  
CONSEJO DIRECTIVO, XLIV REUNION DEL COMITE REGIONAL  
DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el programa provisional de temas (Documento CD36/1) preparado por el Director para la XXXVI Reunión del Consejo Directivo, XLIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, presentado como Anexo del Documento CE109/4, Rev. 1, y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo,

RESUELVE:

Aprobar, con las enmiendas introducidas, el programa provisional de temas (Documento CD36/1) preparado por el Director para la XXXVI Reunión del Consejo Directivo, XLIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1992)*

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Comité Ejecutivo y el Secretario ex officio, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copia de dichos textos a los Gobiernos Miembros de la Organización.

---

Mateo Budinich  
Presidente de la 109a Reunión  
del Comité Ejecutivo  
Representante de Chile

---

Carlyle Guerra de Macedo  
Secretario ex officio de la  
109a Reunión del Comité Ejecutivo  
Director de la  
Oficina Sanitaria Panamericana